



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE CARGOS COMPLEJOS FRONTERIZOS

Abril, 2009

BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE CARGOS COMPLEJOS FRONTERIZOS

Para proveer personal adecuado e idóneo, con desempeño en Complejos Fronterizos, se establece el siguiente Proceso de Selección:

1. LLAMADO A PROVISIÓN DE CARGO

El Ministerio del Interior, llama a concurso público, para proveer cargos bajo modalidad contrata, con destinación en Complejos Fronterizos, dependiente de la Gobernación Provincial respectiva.

REGIÓN	GOBERNACIÓN	COMPLEJO FRONTERIZO	CARGO	ESCALAFÓN	GRADO
V	Los Andes	Los Libertadores	Asistente Administrativo	Técnico	14
IX	Malleco	Pino Hachado/Icalma	Coordinador Delegado	Profesional	8
X	Osorno	Cardenal A. Samoré	Encargado de Mantenición	Profesional	11
XII	Tierra del Fuego	Integración Austral/San Sebastián	Coordinador Delegado	Profesional	8

La publicación¹ será por medio de un anuncio en un periódico de circulación nacional de alto tiraje y en periódico electrónico.

El aviso contendrá: a) Identificación de la institución solicitante, b) Características generales del cargo, c) Fecha y lugar de recepción de antecedentes.

Todos los antecedentes del llamado a provisión de los cargos, en el que se establecen los factores para la evaluación de los postulantes, los instrumentos a aplicar y su ponderación, así como el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, serán informados a los postulantes, antes de iniciarse el proceso de selección, estando disponibles en los lugares establecidos en el llamado para la recepción de antecedentes y en los sitios web www.interior.gov.cl

2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los cargos de Complejos Fronterizos, será desarrollado por un "Comité Técnico de Selección", conformado por un representante de:

- Departamento de Personal – Ministerio del Interior. (Preside el Comité Técnico)
- Gobernación Provincial respectiva.
- Unidad Pasos Fronterizos - Ministerio del Interior.

No obstante lo anteriormente dispuesto, se podrá contar con servicios de asesorías externas al Comité, con el fin de contar con asistencia técnica en la preparación y ejecución del proceso de selección, o en la preparación y realización directa del mismo, pudiendo en este caso, llegar hasta la etapa de informar a la autoridad de los puntajes obtenidos por los postulantes.

¹ Anexo 3 "Aviso Llamado a Provisión Pública de Cargo"

3. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes serán recepcionados en la oficina de partes de la Gobernación Provincial respectiva, en el Departamento de Personal y en la Unidad de Pasos Fronterizos del Ministerio del Interior.

Los antecedentes requeridos a los postulantes son:

1. Curriculum Vitae (Indicar solamente: Apellidos, N° Telefónico y Correo Electrónico. No debe incluir: Foto, Dirección, Edad, Sexo ni Estado Civil)
2. Fotocopia simple de inscripción en registro electoral.
3. Fotocopia legalizada del título profesional.
4. Fotocopia simple de capacitaciones realizadas.
5. Fotocopia simple que acredite situación militar al día, en el caso de los varones.
6. Declaración Jurada Simple, en que indique no estar inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado(a) o procesado(a) por crimen o simple delito².
7. Fotocopia simple que acredite experiencia laboral requerida para cada cargo.

Otros antecedentes que se presenten, además de los requeridos en estas bases generales, no serán considerados ni se les asignará puntaje.

Los postulantes deberán presentar o remitir solicitud de postulación por medio de una **“Ficha de Postulación”**³, donde se debe especificar, el n° de hojas adjuntas de antecedentes adjuntos, correspondiéndole a la respectiva oficina que los recepciona, certificar el día y hora del ingreso de la postulación.

El plazo de recepción de antecedentes, será hasta las 17.00 hrs. del día indicado en el Cronograma de Actividades del proceso⁴.

Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité Técnico de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

4. ETAPAS ESTUDIO TECNICO DE POSTULACIONES

A continuación, se detallan los instrumentos según la etapa dentro del proceso de selección:

4.1 ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR

Consta de las siguientes actividades:

- Revisión de Fichas de Postulación
- Verificación de Antecedentes

² Anexo 5 “Declaración Jurada simple”

³ Anexo 4 “Ficha de Postulación”

⁴ Anexo 2 “Cronograma Actividades Proceso de Selección”

- Aplicación de Puntajes ⁵
- Preselección de candidatos para Etapa 2.

El estudio de las fichas de los postulantes, será realizado por la Unidad de Pasos Fronterizos del Ministerio del Interior con el apoyo del Departamento de Personal, a la cual la Gobernación Provincial y la Oficina de Partes/ Departamento de Personal, deberán remitir los antecedentes de los postulantes.

De un primer estudio de las fichas de los postulantes, se darán puntajes según antecedentes presentados y su afinidad con los requisitos exigidos.⁶ De este modo, se preseleccionará el grupo de candidatos que obtienen los puntajes mínimos de aprobación de la etapa 1.

No se otorgará puntaje a aquellos antecedentes presentados por los postulantes, que no hayan sido requeridos ni contemplados en éstas bases, así como los que no estén asociados al cargo y su función. El comité de selección debe velar por el estricto cumplimiento de esta medida. Una vez vencido el plazo de postulación, el comité de selección deberá verificar si los postulantes cumplen con los requisitos de selección, informándose oportunamente su situación en relación al proceso.

4.2 ETAPA 2 “EVALUACION PSICOLOGICA Y ENTREVISTA DE SELECCIÓN DE POSTULANTES”

En esta etapa se miden dos subfactores: 1) Evaluación Psicolaboral y 2) Entrevista de Selección. Se realizará en un mismo momento, la evaluación psicológica, así como la evaluación de las competencias y trayectoria laboral compatible con el cargo.

1) Evaluación Psicolaboral

Consiste de la realización de una entrevista y/o test, efectuada por un psicólogo(a), que busca identificar la adecuación psicológica entre el/la candidato(a) y el cargo específico, de acuerdo al perfil de selección definido para cada cargo.

El encargado de la evaluación psicolaboral (Psicólogo representante del Departamento de Personal del Ministerio del Interior) calificará al candidato como: 1) Apto para el cargo, 2) Apto para el cargo con observaciones y 3) No apto. Luego, aplicará un puntaje, que será parte del puntaje total de la etapa 2.

2) Entrevista de Selección

Tiene como finalidad realizar la evaluación al entrevistado (presentación de la institución, presentación personal, análisis de Currículum Vitae, manejo de los procesos de comunicación y proyección a nivel individual, familiar, profesional y económico) identificando la idoneidad para ejecutar el cargo.

Esta será realizada por el Comité Técnico de Selección, quienes una vez concluida la entrevista, evaluarán al candidato, estableciendo: 1) Comité de Selección aprueba al candidato, 2) Comité de Selección aprueba al candidato, con observaciones y 3) Comité de Selección no aprueba al

⁵ Anexo 1 “Puntajes de Selección”

⁶ Ver “Perfil del Cargo - Especificación del Cargo” en estas Bases

candidato, donde se otorgarán los puntajes⁷ correspondientes, el que se sumará con el entregado por la “Evaluación Psicológica”, obteniéndose el puntaje final de la etapa 2.

4.3 TERNA DE PRESELECCION

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en:

- 1) Oposición de Antecedentes
- 2) Evaluación Psicolaboral
- 3) Entrevista Comité de Selección

Los 3 (tres) puntajes más altos en total, pasaran a formar la TERNA DE PRESELECCIÓN, la cuál se presentará al Gobernador Provincial respectivo, mediante **Acta del Proceso**.

Sobre el Acta del Proceso

Los acuerdos del comité de selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un **Acta**.

El acta del proceso técnico de selección, debe dar constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados. Dicha acta deberá contener la información necesaria para que cada postulante, pueda verificar el cumplimiento cabal de éstas bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como los instrumentos de selección aplicados y sus pautas de respuesta.

En dicha Acta, se presentarán al Gobernador Provincial respectivo, los tres (3) candidatos más idóneos en orden descendente de puntajes, por cada cargo. Por su parte, el Gobernador Provincial, informará ésta Terna al Subsecretario del Interior, quién tomará la decisión final.

El proceso de provisión de cargo, solo podrá ser declarado total o parcialmente DESIERTO por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido respecto del cargo a proveer⁸ y/o el número de postulantes que alcanzan el puntaje mínimo para ser candidato idóneo, no permite establecer una terna para la decisión final.

5 SELECCIÓN DEL TITULAR DEL CARGO

Si bien se presenta una terna con los tres más altos puntajes en forma descendente, siendo el primer nombre de la terna el mayor puntaje de selección a los cargos, es el Subsecretario del Interior quién decide al titular del cargo.

⁷ Anexo 1 “Puntajes de Selección”.

⁸ Anexo 1 “Puntajes de Selección”.

6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La autoridad facultada para hacer la selección final del titular del cargo - Subsecretario del Interior- comunicará la decisión al Gobernador Provincial respectivo, quién notificará al interesado, el cuál deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o copia notarial los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, dentro del plazo que se le indique en la notificación. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna de selección técnica. De igual modo, se deberá comunicar a los demás postulantes el resultado final del proceso de selección, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión (una vez emitida la decisión final de la autoridad).

7 NOMBRAMIENTO

Este proceso es efectuado por el Departamento de Personal del Ministerio del Interior, realizándose el NOMBRAMIENTO en el cargo a contrata.

ANEXO 1
PUNTAJES DE SELECCIÓN SEGÚN BASES GENERALES

ETAPA 1: OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

a) Titulo	Puntajes
- Posee Titulo requerido según perfil de cada cargo	30
- Posee Titulo de otra área, según perfil de cada cargo	20
b) Experiencia Laboral	
- Experiencia laboral acreditada, igual o superior a 3 años en el Sector Público	20
- Experiencia laboral acreditada, menor a 3 años en el sector público o en el sector privado.	10
- Sin experiencia Laboral	0
c) Capacitación y perfeccionamiento realizado	
- Capacitación de preferencia según perfil de cada cargo.	10
- Capacitación en áreas distintas a las de preferencia según perfil de cada cargo.	5
- Sin capacitación	0

PUNTAJE MAXIMO APROBACION ETAPA	60
PUNTAJE MINIMO APROBACION ETAPA	50

ETAPA 2: EVALUACION PSICOLÓGICA Y ENTREVISTA DE SELECCIÓN

a) EVALUACIÓN PSICOLOGICA	
Conocimientos y Habilidades específicas para el desempeño de la función.	
- Candidato Apto	15
- Candidato Apto con observaciones	10
- No apto	0
b) ENTREVISTA DE PRESELECCION	
Entrevista Personal a realizar entre los postulantes de más alto puntaje, según los otros factores	
- Comisión Técnica de Selección aprueba al candidato	25
- Comisión Técnica de Selección aprueba al candidato con observaciones	15
- Comisión Técnica de Selección no aprueba al candidato	0

PUNTAJE MÁXIMO PRESELECCIÓN TERNA	100
PUNTAJE MINIMO SELECCIÓN TERNA	85

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE SELECCIÓN DE CARGOS UNIDAD PASOS FRONTERIZOS - NOVIEMBRE 2008

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DESCRIPCION
Comunicación formal	- Comunicación a Gobernador Provincial respectivo de Jefe Departamento de Extranjería y Migración.	Unidad de Pasos Fronterizos	15 de abril de 2009	15 de abril de 2009	Oficio Ord. a : Gobernador Provincial respectivo
Llamado Público a Provisión de Cargo	- Publicación de aviso de llamado a Provisión de Cargo, en periódico local/regional y páginas web (Ministerio del Interior; Intranet; Página Local, etc.)	Gobernación Provincial respectiva y Departamento de Personal - Ministerio del Interior (Página web Ministerial e Intranet)	24 de abril de 2009	08 de mayo de 2009	Aviso con llamado a Provisión de Cargo durante 8 días hábiles (según recomendación de la Dirección Nacional del Servicio Civil).
Recepción de Antecedentes	- Ficha de postulación. - Ingreso de antecedentes.	Gobernación Provincial respectiva y Departamento de Personal - Ministerio del Interior	27 de abril de 2009	11 de mayo de 2009	Ingreso formal de antecedentes de .3postulantes a cargos. (ingreso por Oficina respectiva)
ETAPA 1 Oposición de Antecedentes Postulantes	- Consolidado de fichas de postulación. - Estudio de antecedentes de postulantes.	- Gobernación Provincial respectiva. Depto. de Personal. - Unidad Pasos Fronterizos	18 de mayo de 2009	25 de mayo de 2009	Verificación de antecedentes y referencias. Preselección según perfil del cargo, para etapa de entrevista. Registro de Puntajes.
Comunicación a Preseleccionados	- Informar vía telefónica y/o correo electrónico día y hora de entrevista	Unidad de Pasos Fronterizos.	29 de mayo de 2009	01 de junio de 2009	- Informa sobre aprobación de etapa 1. - Programación de entrevista personal.

ETAPA 2 Evaluación Psicolaboral Entrevista de Selección	- A postulantes seleccionados Etapa 1	Psicólogo Laboral – Ministerio del Interior COMITÉ TECNICO DE SELECCION	Por confirmar	Por confirmar	- Entrevista de Selección y Evaluación Psicolaboral. - Registro de puntajes y Acta de Resultado de Entrevista de selección.
Comunicación a Seleccionados de Terna	- A postulantes seleccionados Etapa 2	Gobernación Provincial respectiva con apoyo de la Unidad de Pasos Fronterizos	Por confirmar	Por confirmar	Informa sobre aprobación Etapa 2
Presentación formal de terna a Gobernador Provincial	- Total de puntajes derivados de las Etapas 1, 2 y 3. - Jerarquización de tres mejores candidatos en forma descendente. - Acta final proceso.	COMITÉ TECNICO DE SELECCION	Dependiendo de tramitación	Dependiendo de tramitación	Oficio Ord. a : Gobernador Provincial, donde se presenta terna.
Presentación de terna a Subsecretario del Interior	- Redacción de Oficio Ord. que presenta terna jerarquizada a Subsecretario del Interior.	Gobernación Provincial respectiva	Dependiendo de tramitación	Dependiendo de tramitación	Recibe y entrega VºBº
Comunicación de decisión final a preseleccionados de la terna	- Comunicación de resolución de concurso a postulantes por telefónicamente o por carta certificada.	Gobernación Provincial respectiva con apoyo de la Unidad de Pasos Fronterizos.	Dependiendo de tramitación	Dependiendo de tramitación	Informar a (los) preseleccionado(s) resultado(s) final(es)
Firma del contrato	- Contrato	Departamento de Personal	Dependiendo de tramitación	Dependiendo de tramitación	Contratación

ANEXO 3

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO COMPLEJOS FRONTERIZOS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO COMPLEJOS FRONTERIZOS

Llamase a Concurso Público del siguiente Cargo bajo modalidad de Contrata:

Complejo Fronterizo	Región/ Gobernación	Cargo	Escalafón	Grado
Los Libertadores	V / Los Andes	Asistente Administrativo	Técnico	14
Pino Hachado/Icalma	IX / Malleco	Coordinador Delegado	Profesional	8
Cardenal A. Samoré	X / Osorno	Encargado de Mantención	Profesional	11
Integración Austral/San Sebastián	XII / Tierra del Fuego	Coordinador Delegado	Profesional	8

Los postulantes, deberán presentar Curriculum Vitae, indicando solo: apellidos, número telefónico y correo electrónico, y los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, establecidos en la Ley N°18.834, art. 12.

La recepción de antecedentes, se realizará entre los días 27 de abril y 11 de mayo de 2009, en la **Gobernación Provincial de Los Andes**, ubicada en calle Santa Rosa 280, en la **Gobernación Provincial de Malleco**, ubicada en calle Lautaro 226, en la **Gobernación Provincial de Osorno**, ubicada en calle Libertador Bdo. O'Higgins 667, en la **Gobernación Provincial de Tierra del Fuego**, ubicada en calle Mario Zavattaro 525, en el **Departamento de Personal del Ministerio del Interior** – of. 100- A, ubicado en el Palacio de La Moneda S/N° Santiago y en la **Unidad de Pasos Fronterizos** ubicada en la calle San Antonio 580, 6° piso, Santiago.

Los perfiles, requisitos y etapas del proceso de selección, se encuentran disponibles en www.interior.gov.cl, y en los lugares indicados para la recepción de antecedentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**ANEXO 4
FICHA DE POSTULACION DE CARGO**

Cargo al que postula		
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Llamado a provisión publica de cargo		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

FIRMA SOLICITANTE

USO EXCLUSIVO GOBERNACIÓN PROVINCIAL Y MINISTERIO DEL INTERIOR

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de inscripción en registro electoral.
3. Fotocopia legalizada de estudios realizados.
4. Fotocopia simple de capacitaciones realizadas.
5. Fotocopia simple que acredite situación militar al día, en el caso de los varones.
6. Declaración Jurada Simple, en que indique no estar inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado(a) o procesado(a) por crimen o simple delito.
7. Fotocopia simple que acredite experiencia laboral requerida para cada cargo.

FECHA RECEPCIÓN

Nº DE DOCUMENTOS RECEPCIONADOS _____

FIRMA RECEPCION – OFICINA PARTES

ANEXO 5

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____, domiciliado en calle _____, ciudad de _____; Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que: no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; y que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos no me hallo condenado o procesado por crimen o simple delito.

Formulo la presente declaración de acuerdo al Artículo 13 de la Ley N° 18.834 del año 1989.

Asimismo, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad prevista en el Artículo 54, 55 y siguientes de la Ley N° 19.653.

Formulo la presente Declaración según lo establece la Ley antes indicada, sobre Probidad Administrativa aplicable a los postulantes a un cargo Público de la Administración del Estado.

FIRMA DECLARANTE